



Resolución N° 3638/2026.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA - NACIONAL N° 05/2026 CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL METALICO EN EL PREDIO DE USO PUBLICO DE LA COMUNIDAD LA PALOMA ID N° 491009, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Tembiapora, 14 de agosto del 2026.-

VISTO:

El procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 05/2026 CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL METALICO EN EL PREDIO DE USO PUBLICO DE LA COMUNIDAD LA PALOMA ID N° 491009, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 05/2026 CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL METALICO EN EL PREDIO DE USO PUBLICO DE LA COMUNIDAD LA PALOMA ID N° 491009, ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 2264/24. Recomendán adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TEMBIAPORA, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA – NACIONAL N° 05/2026 “CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL METALICO EN EL PREDIO DE USO PUBLICO DE LA COMUNIDAD LA PALOMA ID N° 491009 a la firma del Sr. Juan Jose Varela Duarte con RUC: 4766181-0 por la suma total de guaraníes 89.927.185 (Gs Ochenta y nueve millones novecientos veinte y siete mil ciento ochenta y cinco) conforme procedimiento realizado.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Miguel Angel Noguera Paredes
Secretario General




Carlos Maria Maylin Gomez.
Intendente Municipal